

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RUC. 80002269/6 Extracto de Cuenta

Nro.: 11108415 Token: 2547667

0524-82-00013

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Ide.Emplea: 56799

Consultas: Tel.497-246

Vencimiento 14/12/2023

RUC: 80024845

AVDA, FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA, GASPAR R.F. y -

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.

EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.

NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fee Impresión 1158356 11/12/2023 12:18:33

Tipo Liquidación

Periodo

Nro. Doc.

Imponible

Aporte

Mora

**REGIMEN GENERAL 25,5** 

NOVIEMBRE/2023 14690656

67.970.465

17,332,468

0

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

#### INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfrán(Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

#### INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
   Home Banking (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau)
- mamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, o en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluciÁ<sup>a</sup>n NÃ<sup>a</sup>012-013/09 en su Art. 3Ã<sup>a</sup> y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberÃ-an presentar en el mes de febrero de cada aÃao la resoluciÃ<sup>a</sup>n de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaci\(\hat{A}^2\)n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6\(\hat{A}^c\), del Decreto N\(\hat{A}^c\) 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunci\(\hat{A}^c\)n N\(\hat{A}^c\) 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del paÃ-s. Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 \* 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL A PAGAR:	17.332.468
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL EXTRACTO:	17.332.468

SFCA

ENSADOR

BANCO CC

1142

## **IPS-INFORMA**

- \*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.

  Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16
- \*Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante ría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion
- \* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. Nº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP-Haedo Nº 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion. Tel. 219-7000 y 219-7800 Edif. Facundo Insfrán (Pettirossi c/ Brasil)

Tel. 203 117



### INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Declaracion Juraça de Salarios

Empleador

Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC : 80024845

Nro Patronal: 0524-82-00013

Ide Emplea: 56799

Detalle de Planille

lde : 14690656

Tipo : NOR

Imponible : 67.970.465
Periodo : 970 - NOVIEMBRE/2023

Can.Asegur: 26

Pagina 1/1

Usuario Impresion: 1158356

Fecha-Hora: 11-12-2023 15:18:06

Corresponde al Extracto Nro.:

le	de Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
	1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2,400,000	30	2 680 373	NORMAL
	2248585	3273996	AQUINO JAQUET ANGEL	446,304	18	1,855,638	
	2726873	2065811	ARZAMENDIA QUIROGA ANTONIO	2.550.307	30	2,680,373	NORMAL
	1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3,200,000	18	3,200,000	
	3515858	4276934	CABRAL OCAMPOS RAMONA ELIZABETH	2.300.000	18	2,300,000	
	3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	3.500.000	30	3,500,000	NORMAL
	2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.300.000	30	3,300,000	NORMAL
	3096990	1589897	CASTILLO JOSE	1.875.000	18	1.875,000	NORMAL
	2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.259.870	16	2.259.870	REPOSO
	1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2,407,003	18	2,407,003	NORMAL
	3459007	3937636	ESPINOLA SCHNEIDER BLANCA CECILIA	2,100,000	18	2,100,000	NORMAL
	3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	2.000.000	18	2,000,000	NORMAL
	1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.150.000	30	2.680.373	NORMAL
	266995	2011957	FERREIRA PAREDES FELIPE	2,500,000	18	2,500,000	NORMAL
	1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	4,300,000	30	4.300,000	NORMAL
	2064245	4696584	GONZALEZ ACOSTA HECTOR MARIO	3,000,000	30	3,000,000	NORMAL.
	1117422	4638666	GONZALEZ ROMERO CARMEN LILIANA	2,500,000	28	2,501,681	REPOSO
	3515633	5589416	LLANES GOMEZ MARCELO ANDRES	3.100.000	30	3.100.000	NORMAL
	2360898	4875212	MARTINEZ CABRAL MARTINA MARGARITA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
	3435805	4876179	MARTINEZ VENIALGO BENICIA	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
	2756960	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	3.200.000	30	3,200,000	NORMAL
	2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	2.161.780	18	2.161.780	NORMAL
	3401873	2293647	VERA ELVIRA ALICIA	2.200.000	18	2.200.000	NORMAL
A. C.	2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.700.000	18	1.855.638	NORMAL
	60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3,800,000	18	3.800.000	NORMAL
	3142563	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	2.112.736	18	2,112,736	NORMAL

CURRESPONDED TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Por la presente, deciaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percadentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Pianilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE